



JORNADA FORMATIVA SOBRE PREVENCIÓN DEL DOPAJE EN EL DEPORTE

PREVENCIÓN DEL DOPAJE EN EL DEPORTE

CORAL FERNÁNDEZ GUMIEL

Dto. Políticas de Prevención del Dopaje en el Deporte

Madrid, 13 de marzo de 2025



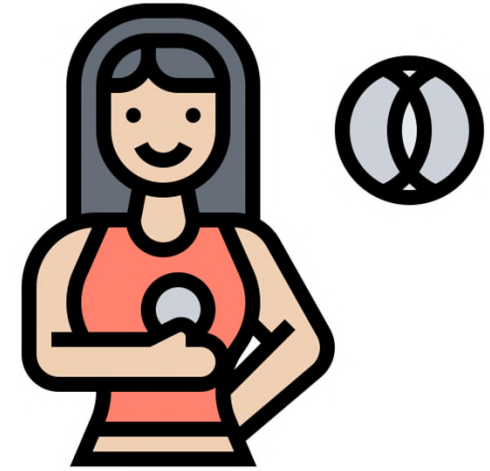
CELAD

Comisión Española
para la Lucha Antidopaje
en el Deporte

¿CON QUE DEBEIS QUEDAROS?



AUT



COMPLEMENTOS
ALIMENTICIOS

ESTO VA DE JUGAR LIMPIO

OBJETIVOS DE LA LUCHA CONTRA EL DOPAJE

1. Preservar la igualdad en el deporte:

DEPORTE JUSTO

2. Preservar la salud del deportista:

DEPORTE SALUDABLE

3. Preservar y transmitir valores:

ESPIRITU DEPORTIVO

ESTO VA DE JUGAR LIMPIO

Los VALORES del Espíritu Deportivo

¿Qué es para ti, jugar limpio?, ¿Qué significado tiene para ti, “juego limpio” a nivel personal?

¿Qué es lo contrario de jugar limpio?

¿Qué es para ti, hacer trampas? ¿se pueden justificar?

¿Qué te parecería competir en desventaja?

¿Cómo te sentirías?

¿Qué es dopaje?, ¿sólo el consumo de sustancias prohibidas o puede haber otras conductas no permitidas?



ESTO VA DE JUGAR LIMPIO

Los VALORES del Espíritu Deportivo

1. Respeto
2. Excelencia
3. Amistad
4. Disfrutar
5. Compromiso
6. Esfuerzo
7. Perseverancia
8. Trabajo en Equipo
9. Constancia
10. Responsabilidad
11. Compañerismo
12. Superación



Organismos implicados

AGENCIA MUNDIAL ANTIDOPAJE (WADA)

PROGRAMA INTERNACIONAL ANTIDOPAJE



Según el organismo responsable de la competición las competencias y normas a aplicar son diferentes
¡CONSULTA CON TU FEDERACIÓN LAS NORMAS ESPECÍFICAS DE APLICACIÓN!



Competencias antidopaje en los
Juegos Olímpicos



Competencias antidopaje en
todas las competiciones
internacionales



Competencias antidopaje en
todas las competiciones
nacionales

¿Qué es el Dopaje?

¿Dopaje es sólo cuando se te detecta una sustancia o método prohibido? ¡¡¡NO!!!

Dopaje es cometer una o varias de las siguientes infracciones establecidas en el Código Mundial Antidopaje



- 1 Presencia de una sustancia prohibida en la muestra del deportista
- 2 Uso o intento de uso de una sustancia o método prohibido por un deportista
- 3 Evitar, rechazar o incumplir la obligación de someterse a un control de dopaje
- 4 Incumplir con la información de localización del deportista
- 5 Manipulación de cualquier parte del proceso de dopaje
- 6 Posesión de una sustancia o método prohibido
- 7 Tráfico de cualquier sustancia o método prohibido
- 8 Administración de sustancias dentro y fuera de competición
- 9 Complicidad / Intento para ayudar a cometer una infracción de las normas antidopaje
- 10 Asociación de un deportista con cualquier persona de apoyo en periodo de suspensión
- 11 Tomar represalias o amenazar a personas que comuniquen información sobre infracciones

Lista de sustancias y métodos prohibidos

La Lista se publica al menos una vez al año por la WADA entrando en vigor el 1 de enero de cada año.

Lista

Sustancias y métodos prohibidos
en competición y fuera de competición
(Prohibidas siempre)

S0 Sustancias sin aprobación.
S1 Agentes anabolizantes.
S2 Hormonas peptídicas, factores de crecimiento,
sustancias afines y miméticos.
S3 Beta-2 Agonistas.
S4 Moduladores de hormonas y del metabolismo
S5 Diuréticos y agentes enmascarantes

Sustancias prohibidas
en competición.

S6 Estimulantes
S7 Narcóticos
S8 Cannabinoides
S9 Glucocorticoides

Sustancias prohibidas
en competición en ciertos deportes

P1 Betabloqueantes

Prohibidos en:
Actividades subacuáticas
Automovilismo
Billar
Dardos
Golf
Minigolf
Tiro con arco**
Tiro Olímpico**
(* **también fuera de competición)

Sustancias de abuso

Sustancias consideradas
de uso social (Cannabis,
Cocaína, MDMA, Heroína),
prohibidas en competición.

Métodos prohibidos:

M1 Manipulación de sangre o de los
componentes sanguíneos
M2 Manipulación química y física
M3 Dopaje genético y de células



[Descargar lista WADA](#)

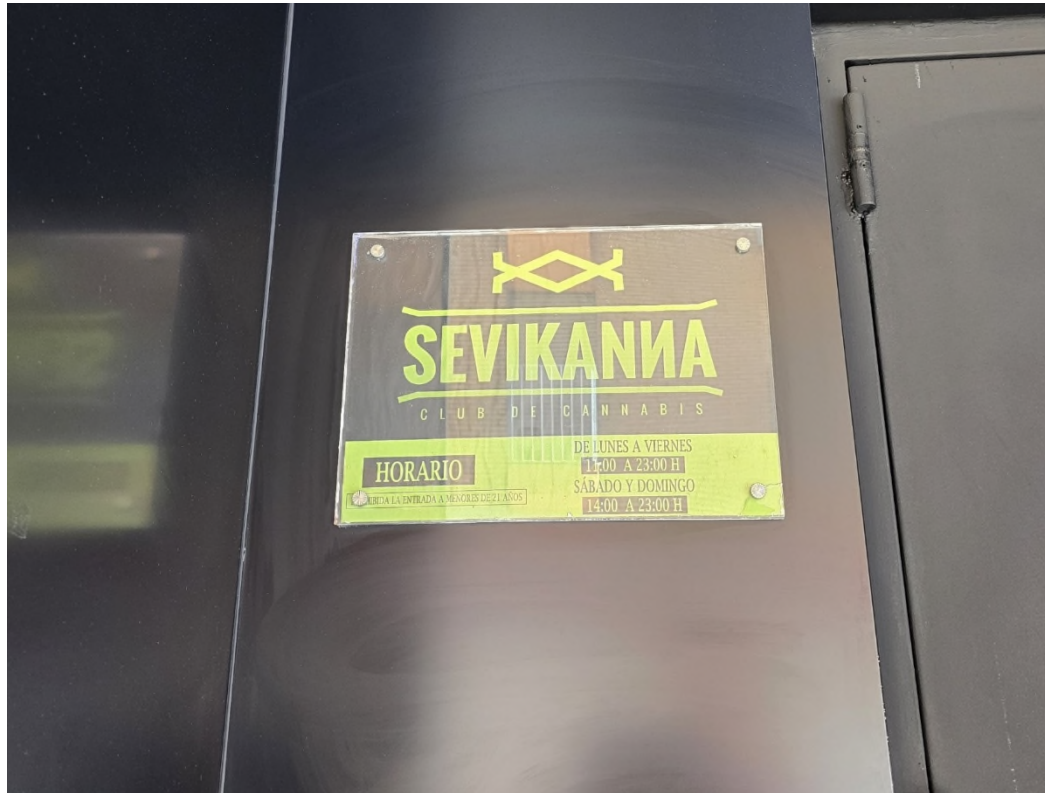


[Descargar lista BOE](#)

Lista de sustancias y métodos prohibidos

Sustancias de abuso

Sustancias consideradas de uso social (Cannabis, Cocaína, MDMA, Heroína), prohibidas en competición.



CICLISMO

Frenazo de la UCI al monóxido de carbono... y al calendario a la carta

La UCI acuerda la prohibición de inhalaciones de monóxido de carbono en competición, en vigor desde el 10 de febrero.

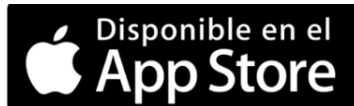
Su inhalación repetida puede provocar problemas de salud agudos y crónicos, por ejemplo, dolores de cabeza, letargo, náuseas, mareos y confusión.

Estos síntomas pueden empeorar en cualquier momento y derivar en problemas de ritmo cardiaco, convulsiones, parálisis y pérdida de conciencia.

Aplicación NoDopapp/NoDopWeb

Aplicación para móvil y/o web para la búsqueda de medicamentos o principios activos

¡ CONSULTA LA COMPOSICIÓN DE TUS MEDICAMENTOS ANTES DE UTILIZARLOS !



NoDopWeb para la consulta de sustancias y métodos prohibidos en el deporte

[Aplicación Web](#)

Autorizaciones de Uso Terapéutico

En ciertas situaciones, y por prescripción médica, es necesaria la toma de medicamentos que contienen alguna sustancia o utilizar algún método que se encuentre en la lista de sustancias y métodos prohibidos. En el caso de **Deportistas de Alto Nivel**, es **imprescindible** que solicites previamente una **Autorización de Uso Terapéutico (AUT)**.

Una AUT **es una autorización especial** que permite a un deportista seguir un tratamiento médico que implique el uso de una sustancia o método prohibido para una afección médica diagnosticada. Si has pasado un control y no solicitaste una AUT, puedes solicitarla retroactivamente lo antes posible.

La AUT **no es una receta médica**, es una solicitud que debe ser dirigida al Comité (CAUT) para su aprobación.

¿Cuándo debo pedirla y por cuánto tiempo me la van a conceder?



Siempre se debe solicitar antes de utilizar dicha sustancia o método.



Se autorizará por tiempo limitado.



Se debe contemplar la posibilidad de solicitar una AUT retroactiva por una situación de urgencia.

¿Dónde debo pedirla?



¿Cómo solicitarla?

Para solicitar una AUT el deportista puede consultar todos los requisitos necesarios en [Información solicitudes AUT en CELAD](#)

Complementos alimenticios

Los Complementos alimenticios son productos consistentes en fuentes concentradas de nutrientes que se presentan con la finalidad de complementar la ingesta en la dieta normal.

¿Es necesario su uso?

Una alimentación sana, variada y equilibrada debe permitir a los deportistas cubrir plenamente sus necesidades nutricionales.

En los casos particulares en los que la dieta convencional no es suficiente para cubrir las necesidades nutricionales, los deportistas pueden verse tentados a tomar Complementos alimenticios. En ese caso, se recomienda encarecidamente el asesoramiento de un experto en nutrición, así como evaluar el riesgo de su utilización.

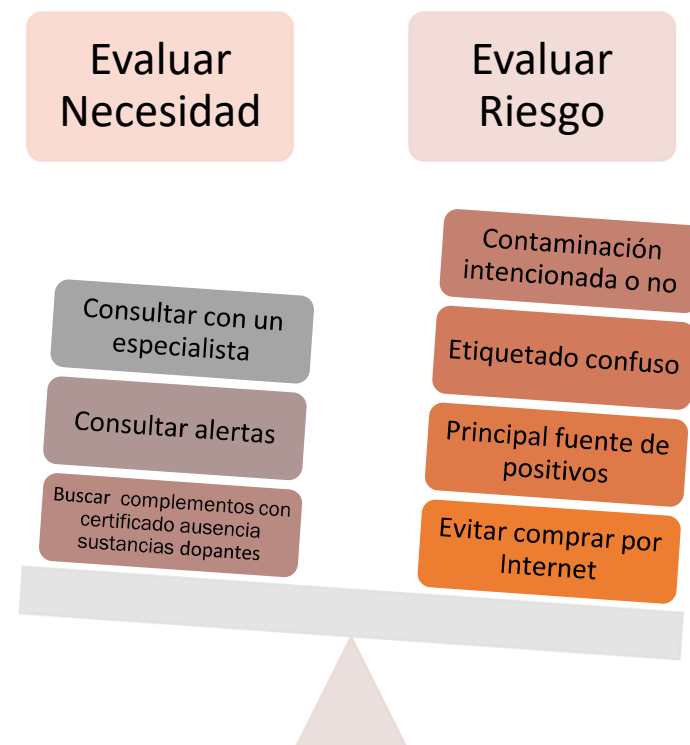
¡ EVITA EL CONSUMO DE COMPLEMENTOS !



[Alertas](#)



[Web Informed](#)



Dopaje involuntario y Dopaje accidental

Según el principio de responsabilidad objetiva establecido en el Código Mundial Antidopaje, cada deportista es **responsable de las sustancias detectadas** en sus muestras de orina o sangre.

Puede producirse una infracción de las normas, aunque el deportista no haya actuado intencionadamente.

Existe riesgo de dopaje involuntario/accidental por la posibilidad de contaminación de complementos y/o en alimentos.

Recomendaciones (a título informativo):

- Informa a tu médico que estas practicando deporte (disciplina, nivel) cuando tenga que recetarte algo.
- No confundir receta con Autorización de Uso Terapéutico (AUT)
- Evitar la ingesta de Complementos alimenticios y/o productos dietéticos, especialmente la compra en internet.
- Mantente informado a través de tu Club, de la CELAD o de cualquier organismo de la reglamentación antidopaje en vigor y de cualquier modificación.

Procedimientos de control

Los controles de dopaje se pueden realizar en todo momento y en todo lugar.



Control en competición

Período que va desde las 23:59 horas del día anterior a la competición hasta que ésta finaliza.



Control fuera de competición

Cualquier momento fuera del período de competición.

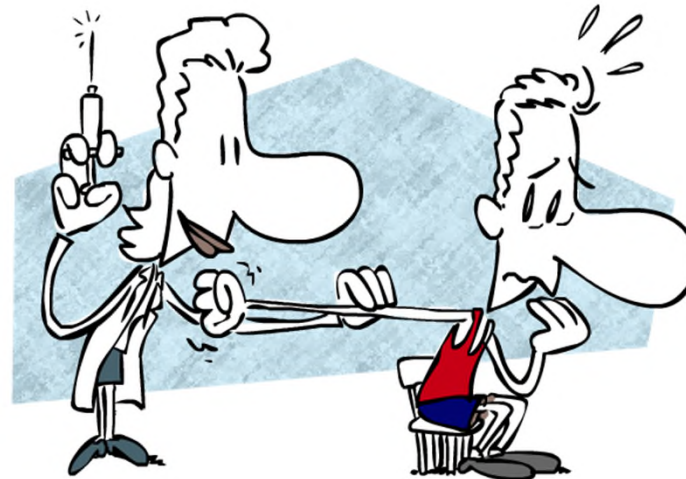
Tipos de muestra

En un control de dopaje se pueden recoger muestras de orina, sangre o ambas



ORINA

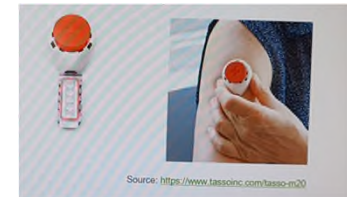
Obtención no invasiva
Fácil transporte y conservación
Cubre el 90% de las sustancias...



SANGRE

Análisis específicos que no
son posibles en orina.

Sangre Seca
*De aplicación en algunas
situaciones actuales y
previsiblemente en un futuro*



Análisis para
determinadas sustancias

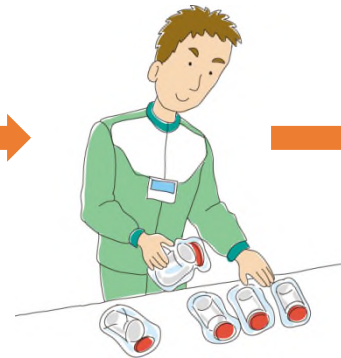
Proceso de control de dopaje



Notificación



Presentarse
área de control

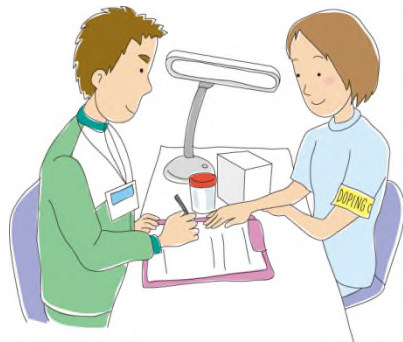


Selección recipiente
desechable



Lavado de manos y
obtención muestra

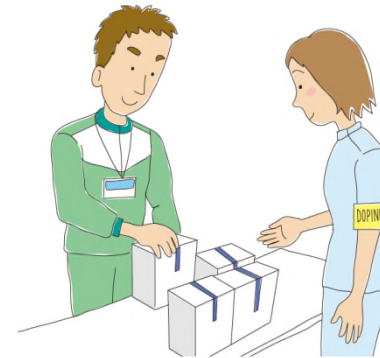
90ml



Cumplimentación y
firma del formulario



Procesado y sellado
de la muestra



Selección juego
frascos A y B

+ información y educación sobre la lucha contra el Dopaje



INICIAR
CONTROL DE DOPAJE



Derechos del Deportista

- Disponer de un representante y, si está disponible, de un intérprete.
- Solicitar información sobre el proceso de control.
- Solicitar una demora en el área de control antidopaje: (por motivos válidos y con la condición de ir acompañado en todo momento y lugar):
 - Ceremonia entrega de medallas
 - Participación en otra competición
 - Recuperación del documento de identidad
 - Recuperación física
 - Someterse a tratamiento médico
 - Búsqueda de un representante y/o intérprete
 - Completar una sesión de entrenamiento y/o descanso.
- Solicitar cambios en los procedimientos de recogida de muestras en caso de discapacidad.



Obligaciones del Deportista

- Recibida la notificación individual, el deportista deberá presentarse inmediatamente para someterse al control, a menos que existan razones válidas para retrasarlo.
- Presentar identificación (documento de identidad, pasaporte, etc.).
- Permanecer en presencia de la persona encargada del control o del acompañante en todo momento, desde la notificación hasta el final del procedimiento de toma de muestras.
- Cumplir los procedimientos de recogida de muestras (no hacerlo puede constituir una infracción de las normas antidopaje).

[Acta de derechos antidopaje de los deportistas \(WADA\)](#)

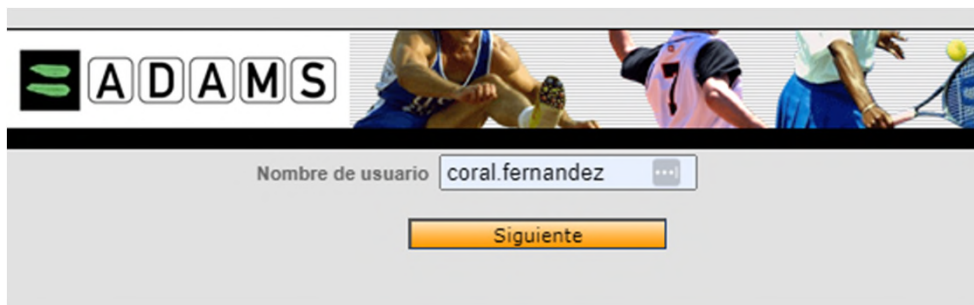
Grupos de Control

Grupo de deportistas seleccionados por cada Federación Internacional y/o la CELAD a los que se les puede hacer **controles fuera de competición sin previo aviso** en la localización que los mismos indiquen.

El deportista incluido en el GRC, al que se le ha comunicado la inclusión en dicho grupo, debe declarar **trimestralmente su localización habitual**, lugares de entrenamiento, planificación de competiciones y planificación trimestral **antes** del inicio de cada trimestre natural (1 de enero, 1 de abril, 1 de julio y 1 de octubre) y hasta que se le comunique que sale del GRC.

¿Cómo realizar la localización?

Se puede realizar: [Vía Web](#)



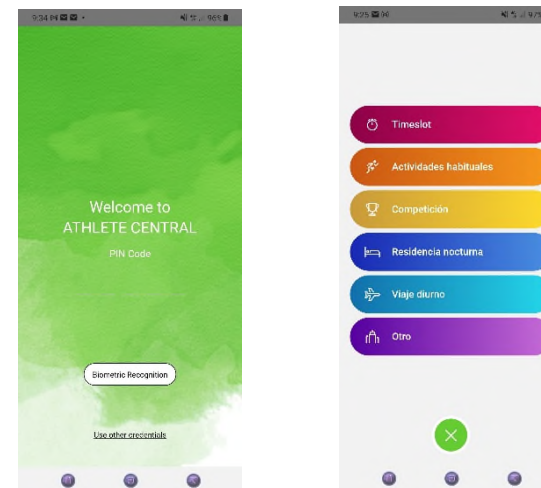
¡ IMPORTANTE ! Deportistas en el GRC

Tres fallos de localización en un periodo de 12 meses implica una infracción de las normas antidopaje.

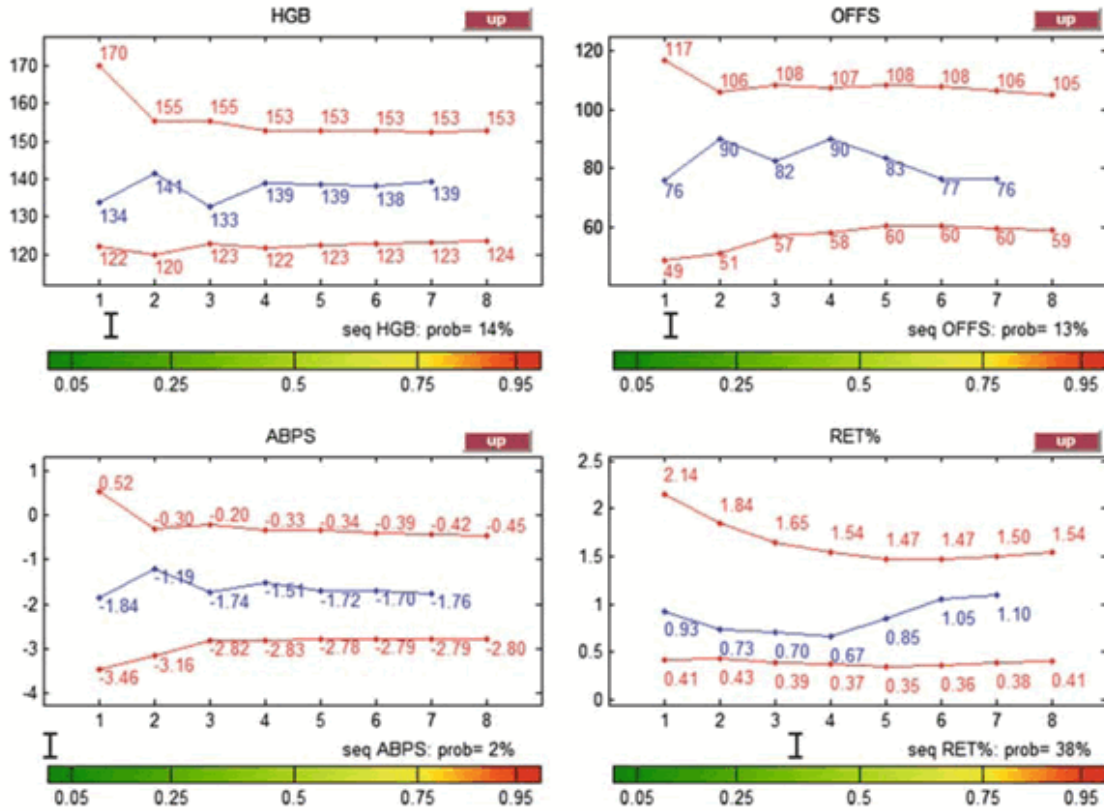
¡ RECUERDA !

Actualiza tu localización antes del 1 de enero, 1 de abril, 1 de julio y 1 de octubre.

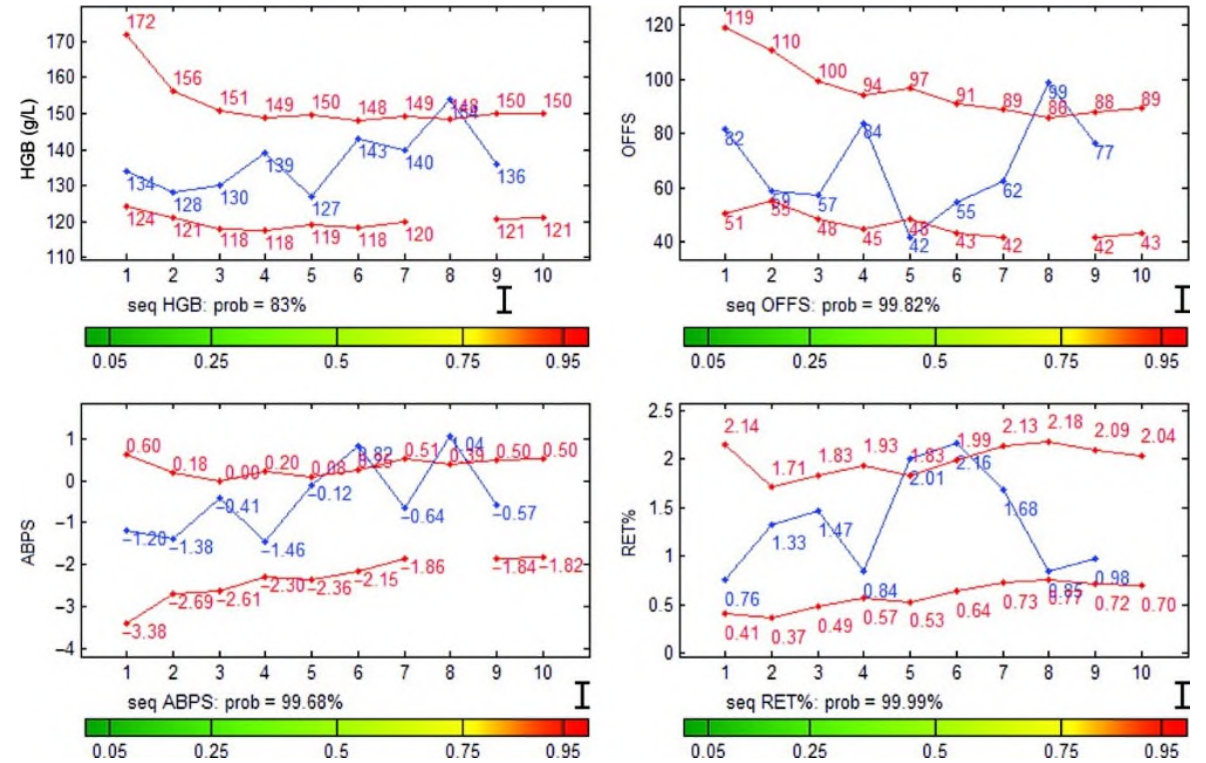
[Vía app móvil \(IOS y Android\)](#)



Pasaporte biológico del deportista



Pasaporte hematológico normal

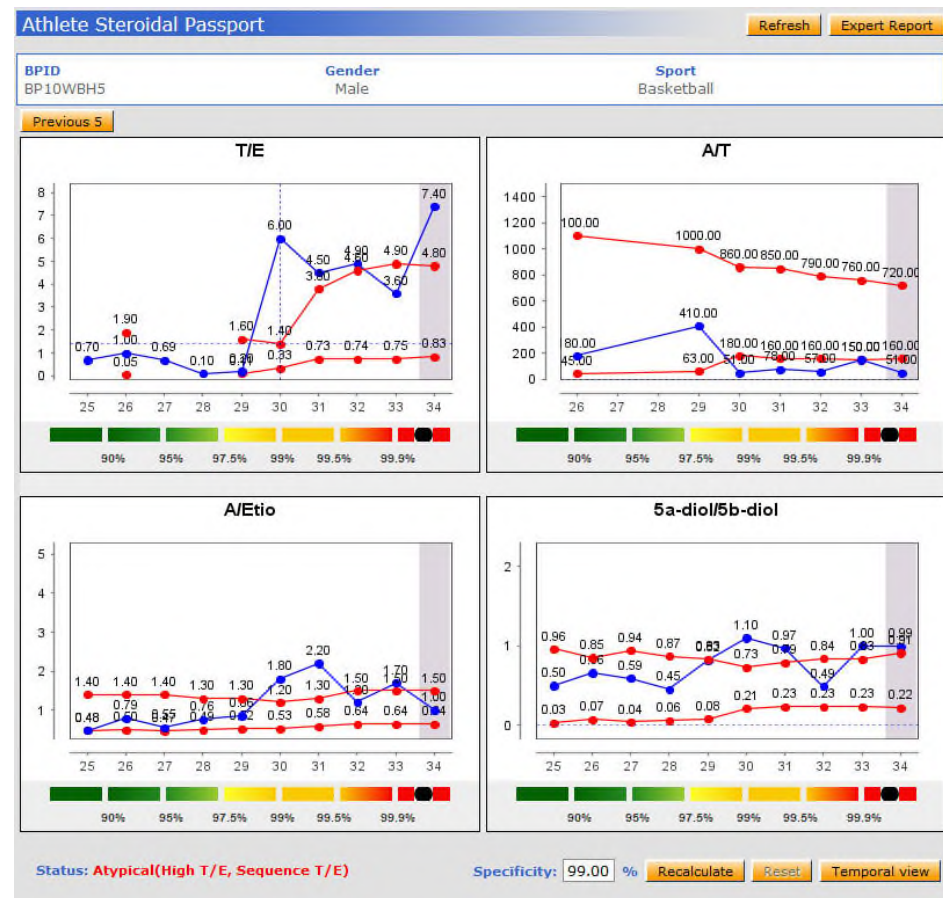
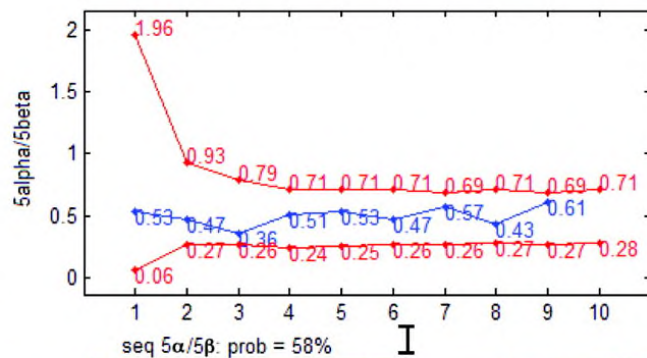
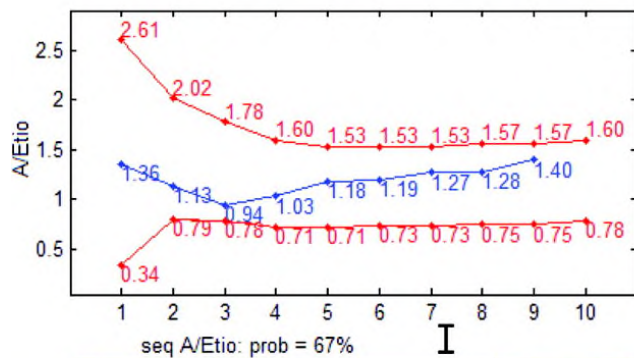
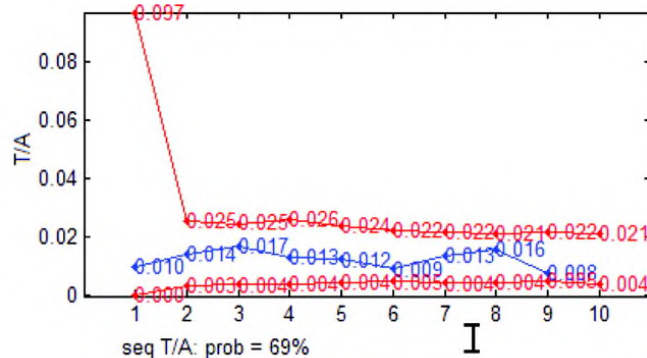
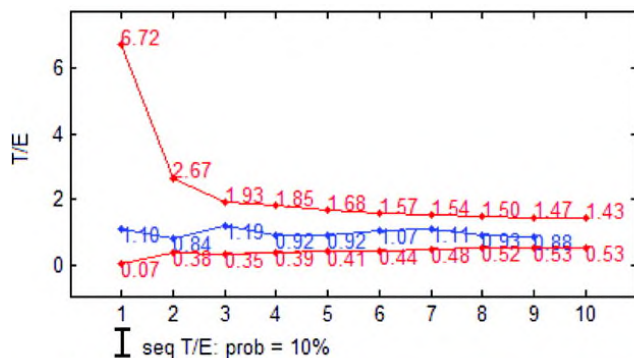


Pasaporte hematológico anormal
probabilidades > 99.9%

Controles Dirigidos

Adverso

Pasaporte biológico del deportista



Módulo Esteroideo

Controles Dirigidos

Las sanciones

CONSECUENCIAS DEL DOPAJE



Legales

Multas económicas, retirada de premios, puntos o medallas.



Sanitarias

Efectos adversos en la salud, a corto y largo plazo, por uso de medicamentos fuera de prescripción.



Sociales

¿Cómo afrontar la pérdida de confianza y amistad? ¿Cómo explicarlo a la familia?

ARTÍCULO 20 LEY 11/2021 LOLD INFRACCIONES		SANCIÓN MÁXIMA
A	PRESENCIA SUSTANCIAS	Sanción de 4 años
B	UTILIZACIÓN	Sanción de 4 años
C	EVITAR OBLIGACIÓN CONTROL	Sanción 2 - 4 años.
D	AYUDA	Sanción 2 años - inhabilitación definitiva
E	MANIPULACIÓN	Sanción 2 - 4 años.
F	POSESIÓN	Sanción de 4 años
G	ADMINISTRACIÓN	Sanción 4 años - inhabilitación definitiva
H	TRÁFICO	Sanción 4 años - inhabilitación definitiva
I	QUEBRANTAMIENTO	Suspensión licencia equivalente al periodo de sanción impuesto por la sanción quebrantada
J	INTENTO	trafico y/o administración: 4 años - inhabilitación definitiva.
K	INFORMANTES	Sanción 2 años - inhabilitación definitiva
L	INCUMPLIMIENTO LOCALIZACIÓN	Sanción 1 a 2 años. Cambios de última hora o impedir localización: Sanción 2 años
M	ASOCIACIÓN PROHIBIDA	Sanción 1 a 2 años



Consecuencias
legales

+ información y educación sobre la lucha contra el Dopaje



CURSOS ONLINE

ESTO VA DE JUGAR LIMPIO

Una herramienta online con contenidos teóricos básicos de la lucha contra el dopaje

Certificado de acreditación disponible al finalizar el curso



www.celad.gob.es

Control del Dopaje

- [Política de Calidad Control de Dopaje](#)
- [¿Qué es el dopaje?](#)
- [Derechos y deberes del deportista](#)
- [Solicita servicios control de dopaje/Doping Control request](#)
- [Localizaciones](#)
- [Autorizaciones de uso terapéutico](#)
- [Proceso de control del dopaje](#)



Control de Dopaje:
Cursos para Agentes y...



Prevención del Dopaje:
Cursos educativos



Accede a los cursos en
Español



 **CELAD**  **ADEL**  **wada**

www.celad.gob.es/educacion/adel-formacion-online.html



Prevención del Dopaje en el Deporte

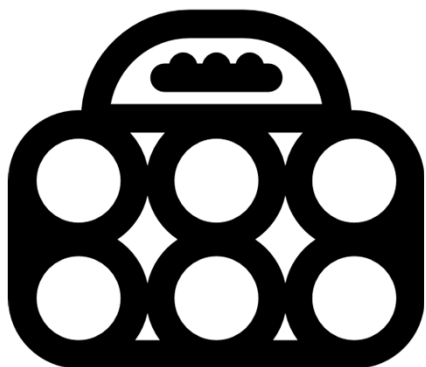
EN EL DEPORTE
YO JUEGO
LIMPIO

Como deportista, formas parte de una Comunidad Deportiva, y ser un/a buen/a deportista significa respetarla y contribuir con ella.

Significa tener derechos, como el derecho a un deporte limpio y justo, y responsabilidades, como la de seguir los procedimientos de control y cumplirlos.

Ser un/a buen/a deportista beneficia a todos, incluido a ti mismo/a. Ayuda a que el deporte sea una gran experiencia positiva para tod@s.

ESTO VA DE JUGAR LIMPIO Y TÚ, ¿DE QUÉ VAS?





CELAD

Comisión Española
para la Lucha Antidopaje
en el Deporte

MUCHAS GRACIAS !!

POR CONTRIBUIR CON EL
DEPORTE LIMPIO